



UAIP/RES.0404.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas del día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad el día dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, presentada por [REDACTED] identificada con el número MH-2018-0404, mediante la cual requiere el flujo mensual de la caja fiscal para el periodo que comprende de enero de 2018 a junio de 2018.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2018-0404 por medio de electrónico en fecha dieciséis de noviembre del presente año a la Dirección General de Tesorería, que pudiese tener en su poder la información requerida.

En respuesta, dicha Dirección remitió por medio de correo electrónico el día veintiuno de noviembre, archivo en formato PDF que contiene la ejecución del Flujo de Caja de enero a junio del presente año.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 70, y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE** acceso al solicitante a la información proporcionada por la Dirección General de Tesorería.
- II) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información.
Ministerio de Hacienda.

